

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

---

**INFORME  
DE LA JUNTA DE COMERCIO  
Y DESARROLLO**

---

**Volumen II  
(Primera parte del 35° período de sesiones)**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 15 (A/43/15)



**NACIONES UNIDAS**

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

---

**INFORME  
DE LA JUNTA DE COMERCIO  
Y DESARROLLO**

---

**Volumen II  
(Primera parte del 35º período de sesiones)**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES  
SUPLEMENTO No. 15 (A/43/15)



**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1989

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

### Signaturas

Los documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus principales órganos subsidiarios se identifican de la manera siguiente:

Primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo .....	E/CONF.46/-
Períodos de sesiones subsiguientes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo .....	TD/-
Junta de Comercio y Desarrollo .....	TD/B/-
Comisión de Productos Básicos .....	TD/B/C.1/-
Comisión de Manufacturas .....	TD/B/C.2/-
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el comercio .....	TD/B/C.3/-
Comisión del Transporte Marítimo .....	TD/B/C.4/-
Comisión Especial de Preferencias .....	TD/B/C.5/-
Comisión de Transferencia de Tecnología .....	TD/B/C.6/-
Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo .....	TD/B/C.7/-
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas .....	TD/B/WP/-
Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas .....	TD/B/RBP/-
Serie de información de la Junta .....	TD/B/INF.-
Serie de organizaciones no gubernamentales de la Junta .....	ID/B/NGO-

Los tres volúmenes de las Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, séptimo período de sesiones, se han publicado de la siguiente manera: volumen I Informe y anexos (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.88.II.D.1), en el que figuran, entre otros documentos, las resoluciones y decisiones de la Conferencia; volumen II, Declaraciones de los jefes de las delegaciones y actas resumidas de las sesiones plenarias (número de venta: S.88.II.D.2); volumen III, Documentación básica (número de venta: S.88.II.D.3).

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de los períodos de sesiones de la Conferencia se componen de un número arábigo y del número romano II, III, IV, V, VI o VII, según sea el caso, entre paréntesis, por ejemplo, 1 (II), 36 (III), 85 (IV), 101 (V), 136 (VI), 168 (VII), etc.

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de la Junta se componen de un número arábigo, que indica el número de orden de la resolución o decisión, y un número romano entre paréntesis, que indica el número del período de sesiones en que se ha aprobado la resolución o decisión de que se trate.

### Anexos

Los textos de los documentos seleccionados para formar parte de la documentación del correspondiente período de sesiones de la Junta se publican como anexos de los Documentos Oficiales de la Junta, en forma de fascículos, cada uno de los cuales corresponde a un tema del programa.

### Suplementos

Los Documentos Oficiales de la Junta incluyen suplementos numerados como sigue:

<u>Suplemento No.</u>	<u>34° período de sesiones (primera parte)</u>	<u>Signatura</u>
1	Informe de la Junta, parte I: Decisiones )	
1A	Informe de la Junta: Actas )	TD/B/1152
2	Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas sobre su 13° período de sesiones )	TD/B/1147
3	Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas sobre su 14° período de sesiones )	TD/B/1157
4	Informe de la Comisión de Transporte Marítimo sobre su 13° período de sesiones )	TD/B/1158
5	Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas sobre su 15° período de sesiones )	TD/B/1159
<u>34° período de sesiones (segunda parte)</u>		
1	Informe de la Junta, parte I: Decisiones )	
1A	Informe de la Junta: Actas )	TD/B/1174
<u>35° período de sesiones (primera parte)</u>		
1	Informe de la Junta, parte I: Decisiones )	
1A	Informe de la Junta: Actas )	TD/B/1177

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 12	1
A. Programa .....	3	1
B. Elección de la Mesa .....	4	1
C. Composición y asistencia .....	5 - 11	1
D. Resolución y decisiones que requieren que la Asamblea General las examine o adopte medidas al respecto .....	12	3
II. RESOLUCION Y DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO EN LA PRIMERA PARTE DE SU 35° PERIODO DE SESIONES .....		5
A. Resolución .....		6
B. Decisiones .....		7
C. Otras decisiones .....		15
D. Otras medidas adoptadas por la Junta .....		16
III. DECLARACIONES HECHAS EN RELACION CON LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA .....		18
A. Examen de la aplicación de los elementos convenidos contenidos en la resolución 222 (XXI) de la Junta (tema 5 del programa) resolución 358 (XXXV) .....		18
B. Aprobación del informe sobre las credenciales .....		18
<u>Anexos</u>		
I. Programa de la primera parte del 35° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo .....		20
II. Proyecto de programa provisional de la segunda parte del 35° período ordinario de sesiones de la Junta .....		22
III. Resumen por el Presidente del debate sobre el tema 2 del programa .		24
IV. Resumen por el Presidente del debate sobre el tema 3 del programa .		26
V. Acontecimientos ocurridos y cuestiones tratadas en la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales .....		30
VI. Resumen por el Presidente del debate sobre el tema 4 del programa .		40
VII. Necesidad de reducir la deuda - Proyecto de resolución presentado por Egipto en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 (TD/B/L.838) .....		42

## I. INTRODUCCION

1. El presente informe a la Asamblea General se ha preparado de conformidad con las directrices adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo que figuran en el anexo de su decisión 302 (XXIX) de 21 de septiembre de 1984 1/.

2. La primera parte del 35° período de sesiones se celebró en Ginebra del 19 al 30 de septiembre y el 5 de octubre de 1988 (731a. a 741a. sesiones). En ausencia del Sr. Georg Massion (República Federal de Alemania), Presidente de la Junta en su 34° período de sesiones, el período de sesiones fue abierto por el Sr. Mogens Isaksen (Dinamarca), Vicepresidente de la Junta en su 34° período de sesiones.

### A. Programa

3. El programa del período de sesiones se reproduce en el anexo I del presente informe.

### B. Elección de la Mesa

4. La Mesa de la Junta, elegida en la 731a. sesión, el 19 de septiembre, fue la siguiente:

<u>Presidente:</u>	Sr. Tobgye S. Dorji	(Bhután)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sr. Emeka Ayo Azikime	(Nigeria)
	Sr. Raúl España Smith	(Bolivia)
	Sr. Farouk Kasrawi	(Jordania)
	Sr. Euripide P. Kerkinos	(Grecia)
	Sr. de Montigny Marchand	(Canadá)
	Sr. José Enrique Mejía Ucles	(Honduras)
	Sr. Youssef Mokaddem	(Túnez)
	Sr. Joseph C. Petrone	(Estados Unidos de América)
	Sr. Gerald Philipp	(República Democrática Alemana)
	Sr. T. V. Teodorovich	(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
<u>Relator:</u>	Sr. Kees Klompenhouwer	(Países Bajos)

### C. Composición y asistencia 2/

5. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que son miembros de la Junta:

Afganistán	Argelia	Bangladesh
Alemania, República Federal de	Argentina	Bélgica
Angola	Australia	Bhután
Arabia Saudita	Austria	Birmania
	Bahrein	Bolivia

Brasil	Iraq	República Democrática
Bulgaria	Irlanda	Alemana
Burkina Faso	Israel	República Popular
Camerún	Italia	Democrática de Corea
Canadá	Jamahiriya Arabe Libia	República Dominicana
Colombia	Jamaica	República Socialista
Costa Rica	Japón	Soviética de
Côte d'Ivoire	Jordania	Bielorrusia
Cuba	Kenya	República Socialista
Checoslovaquia	Kuwait	Soviética de Ucrania
Chile	Líbano	República Unida
China	Madagascar	de Tanzania
Chipre	Malasia	Rumania
Dinamarca	Malta	Senegal
Ecuador	Marruecos	Singapur
Egipto	México	Somalia
El Salvador	Mongolia	Sri Lanka
Emiratos Arabes Unidos	Nepal	Sudán
España	Nicaragua	Suecia
Estados Unidos	Nigeria	Suiza
de América	Noruega	Tailandia
Etiopía	Nueva Zelandia	Trinidad y Tabago
Filipinas	Omán	Túnez
Finlandia	Países Bajos	Turquía
Francia	Pakistán	Uganda
Gabón	Panamá	Unión de Repúblicas
Ghana	Paraguay	Socialistas
Grecia	Perú	Soviéticas
Guatemala	Polonia	Uruguay
Haití	Portugal	Venezuela
Honduras	Qatar	Viet Nam
Hungría	Reino Unido de Gran	Yemen
India	Bretaña e Irlanda	Yemen Democrático
Indonesia	del Norte	Yugoslavia
Irán (República	República Arabe Siria	Zaire
Islámica del)	República de Corea	Zimbabwe

6. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes otros Estados miembros de la UNCTAD que no son miembros de la Junta: Kampuchea Democrática y Santa Sede.

7. La Organización de Liberación de Palestina participó de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General de 22 de noviembre de 1974. El Congreso Nacional Africano de Sudáfrica participó de conformidad con la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General de 10 de diciembre de 1974. La Organización Popular del Africa Sudoccidental participó de conformidad con la resolución 31/152 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1976.

8. Estuvieron representados en el período de sesiones el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Comisión Económica para Europa y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. También estuvo representado en el período de sesiones el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.



9. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados y organismos conexos: Organización Internacional del Trabajo; Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Banco Mundial; Fondo Monetario Internacional; y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. También estuvo representado en el período de sesiones el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

10. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales: Comunidad Económica Europea; Banco Interamericano de Desarrollo; Comité Intergubernamental para las Migraciones; Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir; Liga de los Estados Arabes; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; Organización de la Unidad Africana; y Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

11. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales: Categoría General: Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos; Asociación Internacional de Abogados; Cámara de Comercio Internacional; Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres; Consejo Internacional de Mujeres; Federación Mundial de Veteranos de Guerra; Federación Sindical Mundial; Fundación Empresarial Internacional de Ginebra; y Fundación Mundial pro Alternativas de Desarrollo. Categoría Especial: Asociación Internacional de Bancos Islámicos.

D. Resolución y decisiones que requieren que la Asamblea General las examine o adopte medidas al respecto

12. Se señalan a la atención de la Asamblea General la resolución y las decisiones siguientes, cuyos textos se reproducen en la sección II del presente informe\*:

Resolución

- 358 (XXXV). Examen de la aplicación de los elementos convenidos contenidos en la resolución 222 (XXI) de la Junta

Decisiones

- 359 (XXXV). Examen de las medidas convenidas por el Grupo Intergubernamental Especial sobre el Estudio a Fondo de la Estructura Intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus Funciones en las Esferas Económica y Social en su informe y hechas suyas por la Junta en su decisión 352 (XXXIV) de 20 de noviembre de 1987, inclusive el informe del Grupo de Trabajo Especial sobre Publicaciones

---

\* Todas las decisiones que figuran en la sección II se adoptaron sin votación.

- 360 (XXXV). Examen de las disposiciones para la racionalización de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo
- 361 (XXXV). La sequía y el sector exterior de los países miembros de la Oficina Intergubernamental para el Desarrollo y la Lucha contra la Sequía
- 362 (XXXV). Efectos de las inundaciones y los ciclones sobre el desarrollo y el crecimiento de los países en desarrollo
- 363 (XXXV). Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, 1986-1990
- 364 (XXXV). Examen del calendario de reuniones

II. RESOLUCION Y DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y  
DESARROLLO EN LA PRIMERA PARTE DE SU 35° PERIODO DE SESIONES 3/

Página

A. Resolución

358 (XXXV).	Examen de la aplicación de los elementos convenidos contenidos en la resolución 222 (XXI) de la Junta .....	6
-------------	---	---

B. Decisiones

359 (XXXV).	Examen de las medidas convenidas por el Grupo Intergubernamental Especial sobre el Estudio a Fondo de la Estructura Intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus Funciones en las Esferas Económica y Social en su informe, inclusive el Grupo de Trabajo Especial sobre Publicaciones .....	7
360 (XXXV).	Examen de las disposiciones para la racionalización de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo .....	8
361 (XXXV).	La sequía y el sector exterior de los países miembros de la Oficina Intergubernamental para el Desarrollo y la Lucha contra la Sequía .....	8
362 (XXXV).	Efectos de las inundaciones y los ciclones sobre el desarrollo y el crecimiento de los países en desarrollo ....	9
363 (XXXV).	Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, 1986-1990 .....	10
364 (XXXV).	Examen del calendario de reuniones .....	14

C. Otras decisiones

1.	Composición del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas para 1989 .....	15
2.	Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta .....	15
3.	Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta .....	15
D.	Otras medidas adoptadas por la Junta .....	16

A. Resolución

358 (XXXV). Examen de la aplicación de los elementos convenidos contenidos en la resolución 222 (XXI) de la Junta 4/

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Reafirmando su resolución 222 (XXI) de 27 de septiembre de 1980 y su decisión 288 (XXVIII) de 6 de abril de 1984,

Recordando la resolución 41/202 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1986, el Acta Final de la Séptima Conferencia 5/ y la resolución 42/198 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987,

Acogiendo con satisfacción los recientes acontecimientos en las prácticas de reescalonamiento del Club de París ocurridos después del último examen de la aplicación de los elementos convenidos contenidos en la resolución 222 (XXI),

Preocupada por los serios problemas a que hacen frente muchos países en desarrollo al conciliar las obligaciones del servicio de la deuda con las exigencias del desarrollo y el crecimiento y con la necesidad de proteger a los sectores más pobres y vulnerables de la población,

Reconociendo que los procedimientos y prácticas del Club de París deben seguir aplicándose de manera flexible a fin de hacer frente a la naturaleza cambiante de los problemas de la deuda, incluso el carácter y el impacto de los problemas de la deuda, la capacidad del país deudor de pagar el servicio de su deuda, la necesidad de mejorar aún más la coordinación en el marco institucional para tratar los problemas de la financiación del desarrollo, la financiación exterior y la deuda oficial, y la necesidad de simplificar y acelerar más la negociación de los acuerdos bilaterales,

1. Insta a los gobiernos interesados a que apliquen plenamente y mejoren aún más la ejecución de los elementos convenidos contenidos en la resolución 222 (XXI), conforme fueron elaborados en el Acta Final de la Séptima Conferencia, y a que con tal fin, entre otras cosas:

a) Fortalezcan la perspectiva a mediano y a largo plazo del proceso de reescalonamiento, asegurándose de que se tienen plenamente en cuenta en él las políticas y programas orientados al desarrollo y al ajuste con crecimiento formulados por cada país interesado. En este contexto deben tenerse en consideración, cuando sea apropiado, los acuerdos de reescalonamiento sobre una base plurianual;

b) Sigam mejorando la coordinación entre el Club de París y los diversos foros financieros multilaterales con objeto de coordinar las nuevas corrientes financieras dirigidas a los países deudores sin dar lugar a condicionalidad cruzada ni a procedimientos innecesariamente complicados;

c) Apliquen sin tardanza las decisiones sobre alivio de la deuda en condiciones favorables expuestas en el comunicado de la Reunión económica en la cumbre de Toronto 6/, de manera que los recursos proporcionados se sumen a la ayuda otorgada a los países beneficiarios así como a los actuales programas de asistencia de los donantes en favor de los países beneficiarios, o se otorguen con

cargo a una mayor asistencia oficial para el desarrollo, y que el volumen y el calendario del alivio de la deuda se adapten cuidadosamente a las condiciones de cada caso;

d) Tengan presente el papel importante que pueden tener los términos y condiciones favorables y la prórroga de los plazos de vencimiento en las operaciones de reescalonamiento;

e) Aceleren y simplifiquen aún más la negociación de los acuerdos bilaterales en el marco del Club de París entre países acreedores y países deudores, de tal manera que se haga posible su concertación en el plazo especificado en la minuta convenida;

f) Sigam mejorando la coordinación de las contribuciones de las distintas partes interesadas para resolver los problemas de la deuda externa del país en desarrollo deudor, a petición de este último, en el contexto de las políticas de desarrollo a mediano y a largo plazo y los programas orientados al ajuste con crecimiento formulados por ese país, como se pide en el apartado a) del párrafo 44 del Acta Final de la Séptima Conferencia;

2. Toma nota de los llamamientos hechos por países en desarrollo y otros países para que se extiendan los beneficios ofrecidos en las diversas opciones acordadas en la Reunión económica en la cumbre de Toronto;

3. Invita al Presidente del Club de París a que siga invitando al Secretario General de la UNCTAD a participar en sus reuniones, asegurándose de que su participación es conforme con el párrafo 14 de la resolución 222 (XXI);

4. Conviene en que la Junta debe emprender en 1992 un nuevo examen de los elementos convenidos contenidos en la resolución 222 (XXI), así como de las disposiciones de la resolución 288 (XXVIII) y de la presente resolución, y pide al Secretario General de la UNCTAD que incluya en sus informes a la Junta un análisis de los problemas que puedan haber encontrado los países en desarrollo deudores en los procedimientos de reescalonamiento de la deuda, incluidos los emprendidos en el contexto del Club de París.

741a. sesión  
5 de octubre de 1988

## B. Decisiones

- 359 (XXXV). Examen de las medidas convenidas por el Grupo Intergubernamental Especial sobre el Estudio a Fondo de la Estructura Intergubernamental de las Naciones Unidas de sus Funciones en las Esferas Económica y Social en su informe, inclusive el Grupo de Trabajo Especial sobre Publicaciones

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando su resolución 352 (XXXIV), de 20 de noviembre de 1987, en la que la Junta hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental Especial sobre el Estudio a Fondo de la Estructura Intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus Funciones en las Esferas Económica y Social 1/,

Habiendo examinado las medidas mencionadas en el capítulo I del referido informe,

1. Reafirma su decisión de que las medidas contenidas en el informe, así como las disposiciones pertinentes de anteriores resoluciones y decisiones, en particular la resolución 231 (XXII) de la Junta de 20 de marzo de 1981, sean aplicadas efectivamente dentro del mecanismo de la UNCTAD, así como la petición que hizo al Secretario General de la UNCTAD para que velase por la aplicación plena de las medidas que caen dentro de su esfera de competencia;
2. Exhorta a los Estados miembros y al Secretario General de la UNCTAD a que hagan nuevos esfuerzos por aplicar plenamente lo dispuesto en el párrafo 1 de la presente resolución;
3. Reitera la petición que hizo al Secretario General de la UNCTAD para que señalara a la atención de los Estados miembros, por el procedimiento de consulta establecido en virtud de la resolución 231 (XXII) de la Junta, todo hecho que pudiese afectar a la plena aplicación de las medidas mencionadas en el anterior párrafo 1;
4. Decide que el examen de las medidas relacionadas con los métodos de trabajo en la UNCTAD se lleve a cabo en 1990, si procede, y que el examen de otras medidas comprendidas en el párrafo 3 de la resolución 352 (XXXIV) de la Junta se efectúe, si es necesario, cada cuatro años, después de los períodos de sesiones de la Conferencia.

741a. sesión  
5 de octubre de 1988

360 (XXXV). Examen de las disposiciones para la racionalización de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Habiendo examinado su decisión 338 (XXXIII), de 9 de septiembre de 1986, sobre racionalización de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo de conformidad con el párrafo 7 de esa decisión,

Decide reafirmar la decisión mencionada.

741a. sesión  
5 de octubre de 1988

361 (XXXV). La sequía y el sector exterior de los países miembros de la Oficina Intergubernamental para el Desarrollo y la Lucha contra la Sequía

La Junta de Comercio y Desarrollo

1. Toma nota del estudio de la secretaría de la UNCTAD titulado "La sequía y el comercio exterior de los países miembros de la Oficina Intergubernamental para el Desarrollo y la Lucha contra la Sequía" 8/;

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que transmita el estudio, junto con las observaciones hechas por las delegaciones acerca de él, incluidas las alusiones a la cuestión de la insuficiencia de alimentos y la ocurrencia de sequías y otros desastres naturales, a la secretaría de la Oficina Intergubernamental para el Desarrollo y la Lucha contra la Sequía, así como a las organizaciones y organismos interesados, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. Pide además a la secretaría de la Oficina Intergubernamental para el Desarrollo y la Lucha contra la Sequía que mantenga informada a la secretaría de la UNCTAD de los acontecimientos que se produzcan en esta esfera, y pide a la secretaría de la UNCTAD que siga proporcionando asistencia adecuada a los países miembros de la Oficina Intergubernamental para el Desarrollo y la Lucha contra la Sequía, en el marco de la labor en curso de la UNCTAD para ayudar a las agrupaciones africanas de integración.

741a. sesión  
5 de octubre de 1988

362 (XXXV). Efectos de las inundaciones y los ciclones sobre el desarrollo y el crecimiento de los países en desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Observando con preocupación los efectos devastadores de las inundaciones, los ciclones y los huracanes sobre el desarrollo y el crecimiento de los países en desarrollo,

Tomando nota de la comunicación del Secretario General de las Naciones Unidas de 12 de septiembre de 1988 sobre los problemas específicos de Bangladesh y el nombramiento del Secretario General Adjunto de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre para que actúe como coordinador de la misión interorganismos a fin de evaluar las necesidades inmediatas y a corto plazo,

Tomando nota asimismo de las opiniones expuestas y las propuestas formuladas por diversas delegaciones sobre la forma de reaccionar ante tales desastres naturales, incluyendo la propuesta del Grupo de los 77 de explorar la idea de establecer, en una institución multilateral apropiada, un fondo especial con el objetivo de prestar asistencia a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, afectados por inundaciones y ciclones para ayudarlos a que reanuden y mantengan un ritmo modesto de desarrollo y crecimiento económico sostenido a medio y a largo plazo,

1. Decide pedir al Secretario General de la UNCTAD que informe a la Junta sobre las medidas por él tomadas atendiendo la comunicación del Secretario General de las Naciones Unidas a que se hace referencia más arriba;

2. Decide pedir a la secretaría de la UNCTAD que, cuando se solicite de ella, dentro de las esferas de su competencia y en colaboración con otros organismos competentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales competentes, en particular la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, el Programa de las Naciones Unidas para el

Desarrollo y el Banco Mundial, examine y estudie las repercusiones de las inundaciones y los ciclones devastadores sobre el crecimiento económico y el desarrollo a plazo medio y a largo plazo de los países en desarrollo afectados, en particular los menos adelantados, y determine las necesidades que hay que satisfacer para que esos países reanuden y mantengan un ritmo modesto de desarrollo y crecimiento sostenido de sus economías.

741a. sesión  
5 de octubre de 1988

363 (XXXV). Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, 1986-1990

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Habiendo examinado el informe presentado en cumplimiento de su decisión 345 (XXXIII), de 3 de abril de 1987, por el Secretario General de la UNCTAD sobre los progresos logrados en la contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, 1986-1990 9/, y habiendo estudiado los problemas analizados en el informe sobre la interacción entre el entorno exterior y los esfuerzos de los países africanos por aplicar las disposiciones pertinentes del Programa de Acción,

1. Aprueba las conclusiones acordadas que figuran en el anexo de la presente decisión;
2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que las tenga plenamente en cuenta en las actividades de la UNCTAD encaminadas a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, 1986-1990 y apoya los esfuerzos del Secretario General de la UNCTAD por movilizar los recursos apropiados para que la UNCTAD pueda desempeñar su función en lo que se refiere a la aplicación del Programa de Acción durante los dos años restantes;
3. Pide a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que aporten recursos para apoyar las actividades de la secretaría encaminadas a la aplicación del Programa de Acción;
4. Conviene en que la Junta de Comercio y Desarrollo, en consonancia con el párrafo 5 de su decisión 345 (XXXIII), examine en la primera parte de su 36° período de sesiones la aplicación del Programa de Acción por la UNCTAD a la vista de las conclusiones acordadas.

741a. sesión  
5 de octubre de 1988



## ANEXO

### Conclusiones acordadas

- I. CONTRIBUCION DE LA UNCTAD A LA APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA RECUPERACION ECONOMICA Y EL DESARROLLO DE AFRICA, 1986-1990 (DECISION 345 (XXXIII), DE 3 DE ABRIL DE 1987, DE LA JUNTA)

#### Antecedentes

1. La Junta de Comercio y Desarrollo, en su decisión 345 (XXXIII), puso de relieve la importancia de la contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, 1986-1990 y pidió al Secretario General de la UNCTAD que presentase a la Junta de Comercio y Desarrollo, en su 34° período de sesiones y en sus ulteriores períodos de sesiones, un informe sobre los progresos logrados en la contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción. En su decisión 348 (XXXIV), de 16 de octubre de 1987, la Junta apoyó los elementos de programa relativos al seguimiento del Programa de Acción dentro de la UNCTAD.
2. La Junta, de conformidad con los resultados del examen de mitad de período del Programa de Acción por la Asamblea General, pide al Secretario General de la UNCTAD que incorpore en el programa de trabajo de la UNCTAD, según proceda, las consecuencias de esos resultados con arreglo a la prioridad que la Asamblea General ha atribuido a esta cuestión.
3. Al examinar el segundo informe preparado por la secretaría sobre los progresos logrados 10/, se expresó satisfacción por los trabajos realizados hasta la fecha con los limitados recursos disponibles.
4. La Junta convino, no obstante, en que había que reforzar y enfocar mejor los trabajos de la UNCTAD en este sector.
5. La Junta tenía conciencia de las limitaciones de los recursos con las que la secretaría había tenido que operar para cumplir su obligación de contribuir a la aplicación del Programa de Acción y recomendaría que la UNCTAD redoblaste sus esfuerzos por movilizar los recursos apropiados para poder desempeñar su función en lo que se refiere a la aplicación del Programa de Acción durante los dos años restantes.
6. La Junta pidió de nuevo a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que aportasen recursos para apoyar las actividades realizadas por la secretaría para aplicar el Programa de Acción.
7. La Junta reafirmó que la función de la UNCTAD en cuanto a la aplicación del Programa de Acción tenía los dos elementos complementarios siguientes:
  - a) Investigaciones de política general, análisis, deliberaciones y promoción de consensos en los sectores del mandato de la UNCTAD que tienen particular importancia para la aplicación del Programa de Acción;
  - b) Actividades de asistencia técnica dirigidas a apoyar las medidas encaminadas a ayudar a los países africanos a cumplir sus compromisos en virtud del Programa de Acción.

8. En la relación con las investigaciones y análisis de política general, se reconoció que era claramente necesario que todas las divisiones de la secretaría tuvieran plenamente en cuenta en sus trabajos sustantivos en curso las prioridades y orientaciones del Programa de Acción. La secretaría, en sus trabajos de investigación y análisis de política general, debería poner de relieve los aspectos de política que guardasen relación con los fines, los objetivos y la orientación del Programa de Acción. Tal proceder de la secretaría constituiría un mecanismo eficaz y eficiente para lograr que las prioridades del Programa de Acción se reflejasen debidamente en todos los principales sectores del programa de trabajo de la UNCTAD.

9. Se convino en que las actividades de la UNCTAD en materia de asistencia técnica se centrasen, en particular, en los sectores y las cuestiones siguientes:

a) Productos básicos:

- i) Apoyo a los esfuerzos de los países africanos por lograr la diversificación dentro y fuera del sector de los productos básicos, como contribución al logro de una solución a largo plazo de las dificultades económicas con que se enfrentan los países africanos que dependen de productos básicos; ese apoyo debería incluir el refuerzo de las actividades de investigación y de asistencia técnica para apoyar a los países africanos en la elaboración de las políticas apropiadas en el sector de los productos básicos, en relación, entre otras cosas, con la diversificación, la racionalización de las inversiones y la consecución de un equilibrio apropiado entre las necesidades en lo que se refiere a la exportación y las necesidades en cuanto al consumo interno;
- ii) En vista de los efectos que las fluctuaciones en los mercados de productos básicos tienen sobre los países africanos que dependen de productos básicos, así como de la conveniencia de que los Estados africanos logren unas condiciones más estables y más previsibles en el comercio de los productos, y teniendo plenamente en cuenta las tendencias dominantes del mercado, la secretaría debería continuar sus trabajos sobre los medios de hacer que mejoren las condiciones del comercio de productos básicos, incluyendo la prestación de asistencia a los países africanos en los sectores siguientes:
  - a. Análisis de las tendencias a largo plazo de la oferta y de la demanda;
  - b. Mayor transparencia del mercado;
  - c. Aumento de su capacidad para elaborar, comercializar y distribuir productos básicos;

b) Comercio:

- i) Asistencia técnica a los países africanos para reforzar su capacidad de obtener los máximos beneficios de los esquemas del SGP y los regímenes comerciales existentes; en este contexto, se podría aprovechar en mayor medida la oportunidad de proceder a consultas bilaterales y plurilaterales durante las reuniones de la Comisión Especial de Preferencias;

- ii) En estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales competentes, colaboración con los países africanos para mejorar su participación en todas las principales negociaciones comerciales internacionales, en particular la Ronda Uruguay;
- iii) Prestación de mayor atención a los esfuerzos, incluida la asistencia técnica, por:
  - a. Fomentar una mayor participación de los países africanos en el comercio Sur-Sur;
  - b. Fomentar aún más el comercio entre los países africanos y los países desarrollados de economía de mercado;
  - c. Fomentar el comercio entre Africa y los países socialistas de Europa oriental, especialmente en el contexto de los esfuerzos en curso por elaborar un amplio programa de trabajo en el sector de las relaciones comerciales entre países con sistemas económicos y sociales diferentes;
  - d. Prestar mayor apoyo para reforzar las actividades encaminadas a la integración regional en Africa, incluyendo las medidas de armonización de las políticas comerciales y los sistemas de reunión y análisis de datos aduaneros, con miras a intensificar el comercio interregional e intrarregional;
- c) Deuda:
  - i) Prestación de mayor asistencia a los países africanos para ampliar su capacidad de gestión de la deuda y dar una cobertura más amplia al Programa existente;
  - ii) Continuación de la asistencia técnica en la esfera de la deuda, como tal vez se requiera en el marco del párrafo 12 de la resolución 222 (XXI) de la Junta;
  - d) Tecnología: Mayor énfasis en la promoción de las innovaciones tecnológicas apropiadas en las esferas de particular interés para Africa, incluyendo en especial sectores tales como los de la agricultura y las agroindustrias; continuación de los trabajos en materia de transferencia de tecnología por las empresas pequeñas y medianas, y mejoramiento de los vínculos entre las actividades de investigación y desarrollo y la producción en los países africanos;
  - e) Transporte: Prestación de mayor apoyo para hacer frente a los problemas del transporte en Africa, en particular mediante la ulterior difusión de los sistemas de capacitación con ayuda de ordenadores en este sector, y fomento de unos sistemas de tránsito/transporte eficientes teniendo especialmente en cuenta los planes regionales y subregionales de integración;
  - f) Otras medidas: Asistencia técnica a los países africanos para ayudarlos a aprovechar el potencial de inversiones extranjeras mediante, entre otras medidas:
    - i) Preparación de planes para incrementar las inversiones extranjeras directas, incluyendo la constitución de empresas conjuntas y otras instituciones equivalentes;

- ii) Programas para desarrollar la competencia del personal directivo de las empresas;
- iii) Reforzamiento de la capacidad de esos países para aplicar programas de ajuste estructural;

g) Desarrollo de los recursos humanos: Medidas más especialmente dirigidas, dentro de la UNCTAD, a ampliar sus actividades en materia de desarrollo de los recursos humanos, particularmente en el contexto de los sectores señalados más arriba en este párrafo.

10. Se convino además en que la secretaría de la UNCTAD deb . asegurar una difusión mejor y más eficaz de información sobre sus actividades, incluyendo seminarios, etc., en los sectores de particular interés para los países africanos. Tal información debía proporcionarse con carácter regular tanto directamente a las administraciones nacionales como a las delegaciones en Ginebra.

11. Se convino en que la Junta, en consonancia con el párrafo 5 de su decisión 345 (XXXIII), considerase esta cuestión más a fondo en su próximo período de sesiones.

## II. INTERACCION ENTRE EL ENTORNO EXTERIOR Y LOS ESFUERZOS DE LOS PAISES AFRICANOS POR APLICAR EL PROGRAMA DE ACCION

1. La UNCTAD, de conformidad con su mandato y con las decisiones pertinentes de sus órganos y de la propia Conferencia, debería intensificar su contribución a la búsqueda de soluciones duraderas a las restricciones externas e internas que dificultan el éxito del Programa de Acción, restricciones identificadas en el análisis del Programa de Acción hecho por la Asamblea General.

2. Con tal fin, la UNCTAD, dentro de su mandato, debería continuar examinando la aplicación del Programa de Acción, teniendo presente la necesidad de una interacción favorable entre el entorno exterior y los esfuerzos de los países africanos, y teniendo en cuenta que la reforma y la reestructuración que están realizando los países africanos y las iniciativas en curso de la comunidad internacional constituyen un importante comienzo y que las restricciones internas y las repercusiones perjudiciales de los factores exógenos a los que las economías africanas son muy sensibles están entorpeciendo el proceso de reforma y coartando severamente el desarrollo de Africa.

\*

\* \*

### 364 (XXXV). Examen del calendario de reuniones

#### La Junta de Comercio y Desarrollo

Aprueba el calendario de reuniones para el resto de 1988 y para 1989 11/.

741a. sesión  
5 de octubre de 1988

## C. Otras decisiones

### 1. Composición del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas para 1989

(tema 11 c) del programa)

En su 738a. sesión, el 26 de septiembre de 1988, la Junta decidió que el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas estuviera compuesto en 1989 de los Estados miembros siguientes: Argentina; Australia, Bangladesh; Bélgica; Brasil; Bulgaria; China; Egipto; Estados Unidos de América; India; Japón; Kenya; Noruega; Perú; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; República Democrática Alemana; República Unida de Tanzania; Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

### 2. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta

(tema 11 d) del programa)

En su 734a. sesión, el 20 de septiembre de 1988, la Junta aprobó la solicitud de la Asociación de Países Productores de Estaño (APPE) 12/ para su designación a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta y del artículo 80 del reglamento de la Conferencia.

### 3. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta

(tema 11 e) del programa)

En la misma sesión la Junta aprobó las solicitudes de las dos organizaciones no gubernamentales 13/ para su designación a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta y, atendiendo a la recomendación del Secretario General de la UNCTAD 14/, decidió que, según lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 12 de la decisión 43 (VII) de la Junta, quedaran clasificadas de la siguiente manera:

#### Categoría General

Juventud por la Cooperación y el Desarrollo (JCD)

#### Categoría Especial con respecto al órgano de la UNCTAD indicado (excepto la Junta)

#### Órgano de la UNCTAD

Asociación Islámica de Armadores (AIA)

Comisión del Transporte Marítimo

D. Otras medidas adoptadas por la Junta

1. En su 731a. sesión, el 19 de septiembre de 1988, la Junta tomó nota de que el número de Estados miembros de la UNCTAD seguía siendo de 168.
2. En la misma sesión la Junta tomó nota de que su composición y la de las comisiones principales seguían siendo las siguientes: Junta de Comercio y Desarrollo, 131 miembros; Comisión de Productos Básicos, 107 miembros; Comisión de Manufacturas, 101 miembros; Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, 102 miembros; Comisión del Transporte Marítimo, 103 miembros; Comisión de Transferencia de Tecnología, 99 miembros; y Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, 110 miembros.
3. En su 740a. sesión, el 30 de septiembre de 1988, la Junta aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales 15/.
4. En la misma sesión, el 30 de septiembre de 1988, la Junta tomó nota de que, conforme al artículo 8 de su reglamento, el Secretario General había presentado un proyecto de programa provisional para la segunda parte de su 35° período de sesiones 16/ y decidió remitirlo a las consultas del Secretario General en el marco del mecanismo de consulta establecido. Además la Junta pidió al Secretario General de la UNCTAD que celebrara consultas con las delegaciones respecto de la organización de los trabajos de la segunda parte del período de sesiones y distribuyera las sugerencias que tuviera que hacer al respecto.
5. En su 734a. sesión, el 20 de septiembre de 1988, la Junta tomó nota del informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre su 21° período de sesiones 17/, así como de las observaciones formuladas al respecto.
6. En la 736a. sesión, el 22 de septiembre de 1988, la Junta tomó nota de un mensaje enviado por el Presidente, y leído por él, al Presidente del Comité Plenario Especial de la Asamblea General en el que se anunciaba que los resultados del debate que estaba teniendo lugar en la Junta sobre la manera de acrecentar y fortalecer la contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, 1986-1990 constituirían la aportación de la UNCTAD a las deliberaciones de la Asamblea General cuando ésta considerara el examen y evaluación del Programa de Acción.
7. En su 737a. sesión, el 23 de septiembre de 1988, la Junta tomó nota de las propuestas del Secretario General de la UNCTAD para fortalecer el examen de la interdependencia por la Junta 18/. En su 740a. sesión, el 30 de septiembre de 1988, tomó asimismo nota de que esas propuestas empezarían a ponerse en práctica lo antes posible. También convino en que el Secretario General de la UNCTAD transmitiese a los jefes ejecutivos del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial y del GATT, para conocimiento de los órganos interesados, las partes pertinentes del informe de la Junta.
8. En su 738a. sesión, el 26 de septiembre de 1988, la Junta tomó nota del informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su 21° período de sesiones 19/ y de las observaciones formuladas al respecto.

9. En su 740a. sesión, el 30 de septiembre de 1988, la Junta decidió anexar al informe que presentaría la Asamblea General los documentos siguientes:

a) El resumen del Presidente sobre el tema 2 del programa (véase el anexo III);

b) El resumen del Presidente sobre el tema 3 del programa (véase el anexo IV), junto con una nota distribuida por el Grupo de los 77 titulada "Acontecimientos ocurridos y cuestiones tratadas en la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales" (véase el anexo V);

c) El resumen del Presidente sobre el tema 4 del programa (véase el anexo VI), junto con un proyecto de resolución titulado "Necesidad de reducir la deuda" presentado por el Grupo de los 77 (véase el anexo VII).

10. En su 741a. sesión, el 5 de octubre de 1988, la Junta tomó nota de los documentos siguientes:

a) El informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre las Definiciones y la Metodología Empleadas en la Base de Datos sobre Medidas Comerciales de la UNCTAD acerca de su segundo período de sesiones 20/;

b) El informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su 15° período de sesiones 21/;

c) El informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Acontecimientos económicos recientes en los territorios palestinos ocupados, con especial referencia al sector del comercio exterior" 22/;

d) El informe del Secretario General de la UNCTAD titulado "Evaluación de programas en la UNCTAD" 23/;

e) El informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Publicaciones 24/, y refrendó las recomendaciones en él contenidas.

III. DECLARACIONES HECHAS EN RELACION CON LAS  
DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA

A. Examen de la aplicación de los elementos convenidos  
contenidos en la resolución 222 (XXI) de la Junta  
(tema 5 del programa) - resolución 358 (XXXV)

1. El portavoz del Grupo D (República Democrática Alemana), refiriéndose a la resolución 358 (XXXV), dijo que los países socialistas del Grupo D reafirmaban la posición que habían expuesto en relación con la aprobación del Acta Final de la Séptima Conferencia. Seguirían cooperando con los países en desarrollo para tratar de aliviar los problemas de la deuda, y era de esperar que la UNCTAD aportara una contribución importante a la solución de esos problemas. Sin embargo, las políticas y medidas acordadas en el Club de París y en otros ámbitos en los que no participaban los países socialistas no se podían tomar como base para regular las relaciones de los países socialistas con los países deudores.
2. La deuda era un problema universal, a la vez que aumentaba el número de países de renta media que tenían serias dificultades para atender el servicio de su deuda exterior. Tal como se reconoció en el párrafo 2 de la resolución 41/202 de la Asamblea General, una estrategia global que fuera viable para solucionar los problemas de la deuda debía tener en cuenta los intereses de esos países. La UNCTAD, en su calidad de tribuna universal para discutir la deuda, era el lugar apropiado para debatir el problema del servicio de la deuda.
3. El portavoz del Grupo de los 77 (Venezuela) manifestó que su Grupo entendía que el llamamiento hecho en el párrafo 1 de la resolución 358 (XXXV) estaba dirigido a los gobiernos de los países desarrollados.

B. Aprobación del informe sobre las credenciales

4. El representante de China, refiriéndose a las credenciales del representante del Afganistán, dijo que la posición de la delegación china seguía siendo la que ésta había expuesto durante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.
5. El representante del Pakistán pidió que constara en acta la reserva de su delegación respecto de las credenciales de la delegación del Afganistán por las razones expuestas durante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.
6. El representante del Afganistán, refiriéndose a las observaciones hechas por los representantes de China y el Pakistán respecto de las credenciales de su delegación, reiteró la posición que había expuesto el Gobierno afgano en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

Notas

1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/39/15), vol. II, secc. II.

2/ Véase la lista de participantes en el documento TD/B/INF/170.



Notas (continuación)

3/ Todos los textos fueron aprobados sin votación en la 741a. sesión, el 5 de octubre de 1988.

4/ Véanse en la sección III del presente informe las declaraciones hechas por los portavoces del Grupo D y del Grupo de los 77 en relación con la aprobación de esta resolución.

5/ Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, séptimo período de sesiones, vol. I, Informe y anexos (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.88.II.D.1), primera parte, secc. A.1.

6/ Véase el documento A/43/435-S/19974, anexo I.

7/ TD/B/1154.

8/ TD/B/1180.

9/ Resolución S-13/2 de la Asamblea General, anexo.

10/ TD/B/1181.

11/ Véase en el documento TD/B/INF/169 el calendario de reuniones aprobado por la Junta para el resto de 1988 y para 1989.

12/ TD/B/R.53.

13/ TD/B/R.54 y R.55/Add.1, respectivamente.

14/ TD/B/1189.

15/ TD/B/1192. Véanse en la sección III del presente informe las declaraciones hechas por los representantes del Pakistán, China y el Afganistán en relación con la aprobación del informe sobre las credenciales.

16/ TD/B/L.840.

17/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/43/17), distribuido a la Junta con la signature TD/B/1179.

18/ TD/B/1190.

19/ ITC/AG/XXI/112 y Add.1, distribuidos a la Junta con la signature TD/B/1178.

20/ TD/B/1176.

21/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 35° período de sesiones, Suplemento No. 2 (TD/B/1177).

22/ TD/B/1183 y Corr.1

23/ TD/B/1184.

24/ TD/B/1185.

Anexo I

PROGRAMA DE LA PRIMERA PARTE DEL 35° PERIODO DE SESIONES  
DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO a/

1. Cuestiones de procedimiento:
  - a) Elección de la Mesa;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
  - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
  - d) Programa provisional de la segunda parte del 35° período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones.
2. Seguimiento y examen de la aplicación del Acta Final de la Séptima Conferencia de conformidad con la decisión 350 (XXXIV) de la Junta: cuestiones que requieren que la Junta las examine en la primera parte de su 35° período de sesiones.
3. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional
  - incluido el examen solicitado en el párrafo 1 de la resolución 42/195 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987.
4. Los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo.
5. Examen de la aplicación de los elementos convenidos contenidos en la resolución 222 (XXI) de la Junta.
6. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:
  - a) Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su vigésima primera reunión;
  - b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 21° informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
  - c) La sequía y el sector exterior de los países miembros de la Oficina Intergubernamental para el Desarrollo y la Lucha contra la Sequía (OIDLS) - decisión 328 (XXXII) de la Junta, de 21 de marzo de 1986.
  - d) Efectos de las inundaciones y los ciclones en el desarrollo y el crecimiento de los países en desarrollo.
7. Otras cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta al respecto:
  - a) Base de Datos de la UNCTAD sobre Medidas Comerciales;
  - b) Comisión Especial de Preferencias.

8. Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, 1986-1990:
  - a) Informe sobre los progresos logrados en la contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción (decisión 345 (XXXIII) de la Junta, de 3 de abril de 1987);
  - b) Informe sobre la interacción entre el entorno exterior y los esfuerzos de los países africanos por aplicar las disposiciones pertinentes del Programa de Acción (decisión 348 (XXXIV) de la Junta, de 16 de octubre de 1987).
9. Asistencia al pueblo palestino (resoluciones 146 (VI), de 2 de julio de 1983, y 169 (VII), de 3 de agosto de 1987, de la Conferencia).
10. Evaluación de programas en la UNCTAD.
11. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
  - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
  - b) Anuncio de cambios en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
  - c) Composición del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas para 1989;
  - d) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta;
  - e) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta;
  - f) Examen de las medidas convenidas por el Grupo Intergubernamental Especial sobre el Estudio a Fondo de la Estructura Intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus Funciones en las Esferas Económica y Social en su informe (TD/B/1154), y hechas suyas por la Junta en su resolución 352 (XXXIV), de 20 de noviembre de 1987 (inclusive el informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Publicaciones);
  - g) Examen de las disposiciones para la racionalización de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo (decisión 338 (XXXIII) de la Junta, de 9 de septiembre de 1986, párr. 7);
  - h) Examen del calendario de reuniones;
  - i) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
12. Otros asuntos.
13. Aprobación del informe de la Junta.

#### Notas

a/ Aprobado por la Junta en su 731a. sesión, el 19 de septiembre de 1988.

Anexo II

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DE LA SEGUNDA PARTE  
DEL 35° PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA JUNTA

1. Cuestiones de procedimiento:
  - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
  - b) Aprobación del informe sobre las credenciales;
  - c) Programa provisional de la primera parte del 36° período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones;
  - d) Designación del Presidente de la Junta en su 36° período de sesiones.
- [2. Seguimiento y examen de la aplicación del Acta Final de la Séptima Conferencia de conformidad con la decisión 350 (XXXIV) de la Junta: cuestiones que requieren que la Junta las examine en la segunda parte de su 35° período de sesiones:  
...  
[Se completará en función de los acontecimientos]] a/
3. Proteccionismo y ajuste estructural b/.
4. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas.
5. Otras cuestiones en la esfera del comercio internacional:
  - a) Los servicios dentro del mandato de la UNCTAD definido en el Acta Final;
  - b) El sistema comercial internacional (párr. 105, apartados 23 y 24, del Acta Final);
  - c) Acontecimientos ocurridos y problemas planteados en la Ronda Uruguay.
6. Preparativos para la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.
7. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:
  - a) Desarrollo sostenible: contribución de la UNCTAD a la aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General y de la resolución 1988/69 del Consejo Económico y Social;
  - b) [Se completará en función de cualesquiera resoluciones y decisiones adoptadas en la primera parte del 35° período de sesiones de la Junta, así como de otros acontecimientos.]
8. Otras cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta al respecto.

9. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
  - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
  - b) Anuncio de cambios en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
  - c) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta;
  - d) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta;
  - e) Examen del calendario de reuniones;
  - f) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta;
  - ) [Se completará en función de los acontecimientos.]
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe de la Junta.

#### Notas

a/ El presente programa fue preparado antes de que la Junta iniciase su examen del tema 2.

b/ En la segunda parte de su 34° período de sesiones la Junta decidió, en relación con su examen anual del proteccionismo y el ajuste estructural, estudiar la aplicación de su decisión 354 (XXXIV) sobre la continuación de la actualización de la Base de Datos sobre Medidas Comerciales de la UNCTAD y el cumplimiento de las recomendaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos Encargado de Examinar las Definiciones y la Metodología Empleadas en la Base de Datos sobre Medidas Comerciales de la UNCTAD. Esta decisión se reflejará en la anotación pertinente a este tema del programa.

### Anexo III

#### SEGUIMIENTO Y EXAMEN DE LA APLICACION DEL ACTA FINAL DE LA SEPTIMA CONFERENCIA DE CONFORMIDAD CON LA DECISION 350 (XXXIV) DE LA JUNTA: CUESTIONES QUE REQUIEREN QUE LA JUNTA LAS EXAMINE EN LA PRIMERA PARTE DE SU 35° PERIODO DE SESIONES

##### Resumen por el Presidente del debate sobre el tema 2 del programa a/

1. En consultas celebradas antes de la primera parte del 35° período de sesiones de la Junta y durante el período de sesiones, se convino en que se trataría al tema 2 del programa como un tema normal del programa. De conformidad con esa decisión, la secretaría proporcionó información fáctica para facilitar el examen del tema por la Junta y el Secretario General presentó el tema en consonancia con las prácticas y los procedimientos normales.
2. Todos los participantes en los debates están de acuerdo en que es importante llevar adelante la aplicación del Acta final de la Séptima Conferencia para reactivar el desarrollo, el crecimiento y el comercio internacional. La responsabilidad de esa aplicación recae en todas las partes a las que se dirige el Acta Final, a saber, los gobiernos, los órganos intergubernamentales de la UNCTAD y su Secretario General y otras instituciones internacionales, de conformidad con sus capacidades y funciones respectivas.
3. Como se señaló en el informe, los portavoces del Grupo de los 77 y el Grupo D y el representante de China, así como los representantes de la India y de Bangladesh que apoyaron la declaración del Grupo de los 77, hicieron una evaluación sustantiva de los progresos alcanzados en la aplicación del Acta Final. En general, esas declaraciones coincidieron en la apreciación de que después de la Séptima Conferencia se habían realizado progresos en algunas esferas mientras que en varios sectores esos progresos no habían estado a la altura de las esperanzas suscitadas por los compromisos contraídos en el Acta Final. El sentido general de esas declaraciones fue que era necesario intensificar y acelerar la aplicación del Acta Final en su totalidad.
4. Los representantes de los países en desarrollo estimaron que el progreso general en la aplicación del Acta Final había sido lento y se refirieron a la insuficiencia de las respuestas al problema global de la deuda de los países en desarrollo, a su necesidad general de recursos externos para establecer condiciones apropiadas para el desarrollo, a la escasez de liquidez, a la inestabilidad de los tipos de cambio, a la necesidad de fortalecer el papel del sector de los productos básicos, a los compromisos en materia de statu quo y desmantelamiento y de ajuste estructural, a los progresos realizados en la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales en muchas esferas de interés para los países en desarrollo, al mantenimiento del carácter generalizado, no discriminatorio y no recíproco del SGP y al apoyo a los esfuerzos de desarrollo de los países menos adelantados. Se destacó también que el cumplimiento de los compromisos convenidos multilateralmente en relación con el comercio de mercancías no debía depender de la obtención de concesiones en otras esferas.
5. Esos representantes dijeron que, no obstante, se habían registrado ciertos progresos desde la Séptima Conferencia, especialmente en relación con las corrientes oficiales de recursos dirigidas a algunos grupos de países en desarrollo seleccionados por los donantes para recibir atención especial, y con la entrada en vigor del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos.

6. Todos los participantes en los debates destacaron la importancia de la labor de seguimiento cumplida por el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, incluida la Junta misma, y por la secretaría de la UNCTAD. Algunos encomiaron las sugerencias formuladas por el Secretario General de la UNCTAD en su declaración ante la Junta el 19 de septiembre de 1988, relativas a algunas direcciones de los trabajos futuros de la secretaría. Se destacó asimismo que había varios aspectos que figuraban desde hacía tiempo en el programa de trabajo de la UNCTAD y que, aunque no se referían al Acta Final, era necesario aplicar de un modo constructivo.

7. Todos los participantes se refirieron en sus declaraciones a la cuestión de las modalidades, dentro de la UNCTAD, del seguimiento y examen de la aplicación del Acta Final de la Séptima Conferencia de conformidad con la decisión 350 (XXXIV) de la Junta. El portavoz del Grupo de los 77 subrayó las responsabilidades especiales atribuidas a la Junta por la Conferencia y por la decisión 350 (XXXIV) en relación con el examen de la aplicación del Acta Final. Su Grupo propuso que la Junta incluyera un tema sobre el seguimiento en el programa de cada una de las partes de todos los períodos de sesiones hasta la Octava Conferencia, para examinar determinadas cuestiones, y sugirió que la Junta emprendiera un examen de mitad de período en alto nivel. El portavoz del Grupo B destacó la responsabilidad de los Estados miembros de la UNCTAD en cuanto al seguimiento y examen de la aplicación del Acta Final de conformidad con la decisión 350 (XXXIV) y dijo que esa responsabilidad debía asumirse de un modo continuo por conducto de los diversos órganos intergubernamentales de la UNCTAD dentro de sus atribuciones. Su Grupo estimaba que la Junta debía supervisar las contribuciones de sus órganos auxiliares al seguimiento del Acta Final, pero no creía necesario que hubiera un tema permanente en el programa de la Junta relativo a las cuestiones del seguimiento. El portavoz del Grupo D propuso que se efectuaran exámenes tanto generales como específicos de la aplicación y manifestó un espíritu abierto respecto de las modalidades institucionales. El representante de China apoyó las sugerencias formuladas respecto de esas cuestiones por el Secretario General de la UNCTAD durante las consultas celebradas antes del período de sesiones de la Junta.

#### Notas

a/ Anexado por decisión de la Junta en su 741a. sesión, el 30 de septiembre de 1988.

#### Anexo IV

### INTERDEPENDENCIA DE LOS PROBLEMAS DEL COMERCIO, LA FINANCIACION DEL DESARROLLO Y EL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL, INCLUIDO EL EXAMEN SOLICITADO EN EL PARRAFO 1 DE LA RESOLUCION 42/195 DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE 11 DE DICIEMBRE DE 1987

#### Resumen por el Presidente del debate sobre el tema 3 del programa a/

1. El debate sobre el tema 3 fue, como de costumbre, rico y minucioso. Permitió a los miembros de la Junta pasar vista a la situación actual de la economía mundial, sus consecuencias para los países en desarrollo y su posible evolución en los meses venideros.
2. La economía mundial se ha caracterizado últimamente por tendencias muy dispares: en algunos aspectos la actividad económica en los países desarrollados evoluciona de forma más favorable de lo que parecía hace unos meses; en la mayoría de los países en desarrollo la crisis económica ha continuado y se ha acentuado.
3. La expansión de los países desarrollados de economía de mercado durante el año en curso será relativamente alta como consecuencia del aumento del comercio mundial, al que a su vez favorece. Esta expansión se ha producido sin ninguna amenaza seria para la estabilidad de los precios relativos que ha caracterizado esos países. La información de que se dispone sobre el crecimiento de la producción este año en los países socialistas de Europa oriental indica también que la expansión será más rápida que en 1987.
4. El crecimiento más vigoroso en los países industriales ha sido uno de los factores que han fortalecido los precios de algunos productos básicos el año pasado. Sin embargo, en conjunto el comportamiento de los precios de estos productos ha seguido siendo un tanto incierto, pues los precios reales se mantienen bajos y no se aprecia ninguna tendencia general clara al alza de los precios de los productos básicos cuya exportación interesa a los países en desarrollo.
5. Los temores recientes en los países desarrollados de economía de mercado ante una posible aceleración de la inflación, junto con la necesidad de estimular las corrientes de capital entre esos países, han dado lugar a un afianzamiento de las tasas de interés en los últimos meses. Esto podría provocar una desaceleración de la inversión y acrecentar considerablemente la carga del servicio de la deuda de los países deudores.
6. Teniendo en cuenta estos hechos, el curso de la actividad económica en los países en desarrollo y sus perspectivas son motivo de gran inquietud. El índice de crecimiento en los países en desarrollo sigue siendo del todo insuficiente. La inversión continúa siendo baja y el bienestar económico y social ha disminuido aún más. Aunque algunos países puedan beneficiarse del reciente crecimiento vigoroso del comercio mundial y del afianzamiento de los precios de algunos productos básicos, para muchos países esos beneficios posiblemente se verán anulados por la subida reciente de las tasas de interés, que a su vez hará que aumente aún más la transferencia neta negativa de recursos. La expansión registrada y sus perspectivas han suscitado serias dudas acerca de la posibilidad de que un crecimiento mayor en los países industriales vaya a tener un impacto



notable sobre las perspectivas económicas de los países deudores, por lo menos a corto plazo. En relación con esto se señaló que muchas instituciones internacionales han previsto que la tasa de expansión en los países industriales será más lenta en 1989 que en 1988.

7. Se consideró que se habían hecho progresos para hacer retroceder la tendencia a abandonar el multilateralismo; sin embargo, era indispensable revitalizar y ampliar la cooperación si se quería que la expansión de la economía mundial fuera generalizada y sostenida.

8. Es imprescindible dar una gran prioridad a la intensificación de la cooperación con objeto de ayudar a crear las condiciones para que las políticas económicas interiores que aplican los países deudores sean más eficaces. En relación con esto, deben tenerse presentes las múltiples relaciones entre las cuestiones y políticas en las esferas de la deuda, la financiación internacional, el comercio y los productos básicos. Todo progreso en este terreno no sólo aliviaría inmediatamente la difícil situación económica de los países en desarrollo deudores sino que además favorecería desde un punto de vista más general la prosperidad mundial.

9. Muchos miembros pusieron de manifiesto el papel que podía cumplir la reducción de la deuda para reactivar el desarrollo y estimular la prosperidad mundial. En mi resumen del debate sobre el tema 4 se recoge el minucioso intercambio de opiniones acerca de esta cuestión (véase el anexo VI).

10. El Grupo de los 77 consideró necesario aclarar los efectos de los mecanismos regionales de los países desarrollados sobre el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo.

11. Se señaló que un recurso más extenso a la privatización podía ayudar a incrementar la eficiencia de la utilización de los recursos en los países en desarrollo y, por consiguiente, a superar los problemas actuales.

12. En cambio, otros oradores señalaron la necesidad de un aumento general de las corrientes de recursos financieros - particularmente en condiciones favorables - a los países en desarrollo para sostener el proceso de desarrollo.

13. Otros miembros pusieron de manifiesto la relación entre el desarme y el desarrollo, en particular el empleo de los recursos que liberaría el desarme para fomentar el desarrollo.

14. Hubo otros miembros que destacaron la importancia de conseguir un crecimiento ecológicamente sostenible y de contener la degradación del medio ambiente.

15. Con respecto a las relaciones entre los países desarrollados de economía de mercado, es preciso encauzar la cooperación internacional de modo que contribuya a reducir los insostenibles desequilibrios externos de una forma que salvaguarde la prosperidad mundial. En relación con esto es esencial reducir aún más el déficit fiscal de los Estados Unidos, fomentar un crecimiento más vigoroso de la demanda en los países excedentarios europeos y adoptar otras medidas, en particular reformas de estructuras, encaminadas a lograr la compatibilidad entre un crecimiento vigoroso, unas tasas de interés bajas y unos precios estables.

16. Desde un punto de vista más general, se admitió que la previsibilidad y estabilidad de las relaciones económicas internacionales eran dos elementos convenientes, así como la necesidad de gestionar la creciente interdependencia entre los participantes en la economía mundial.

17. En el contexto de la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación y el desarrollo, se consideró que la liberalización del comercio en los sectores de exportación que interesaban a los países deudores y a los países en desarrollo en general era una forma de aliviar los obstáculos que suponía para el crecimiento y el desarrollo la escasez de divisas, así como de mejorar la capacidad de pago del servicio de la deuda de aquellos países. Se estimó que, para que las exportaciones ayudaran a solucionar los problemas del servicio de la deuda de los países en desarrollo, era indispensable que los países industriales llevaran a cabo un ajuste a la situación exterior y adoptaran políticas de apoyo adecuadas y que, por su parte, los países en desarrollo deudores hicieran los esfuerzos necesarios. Se opinó que la liberalización del comercio reportaría beneficios tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo. Se subrayó también la necesidad de estudiar y discutir los efectos del aumento de las relaciones comerciales y otras relaciones económicas entre el Este y el Sur sobre el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo.

18. El debate sobre el tema 3 en su conjunto, relativo a la interdependencia, brindó a la Junta otra oportunidad de seguir de cerca los acontecimientos ocurridos y las cuestiones discutidas en la Ronda Uruguay de particular interés para los países en desarrollo. En especial se subrayó la importancia de resistir las presiones proteccionistas respetando los compromisos en materia de statu quo y de desmantelamiento. El Grupo de los 77 celebró la oportunidad de colaborar en los preparativos del balance a mitad de período de las negociaciones que tendría lugar en Montreal en diciembre de 1988. Con este fin el Grupo de los 77 presentó un documento en el que expuso sus puntos de vista sobre los acontecimientos ocurridos y las cuestiones tratadas en la Ronda Uruguay (TD/B/1186) (véase el anexo V). En él manifestaron su opinión de que durante las negociaciones para la celebración del balance a mitad de período deberían tenerse en cuenta las preocupaciones e intereses de los países en desarrollo según estaban recogidas en dicho documento. Asimismo opinaron que, como resultado del balance y en una fase posterior de las negociaciones, también habría que empezar a discutir las cuestiones de interés para los países en desarrollo (tales como los productos tropicales, la agricultura, los textiles y el vestido).

19. En general se celebró que se hubiera abordado el tema de los servicios en la edición de 1988 del Informe sobre el Comercio y el Desarrollo. Una serie de delegaciones dijeron que la parte II del Informe sobre el Comercio y el Desarrollo se podría utilizar también para el debate sobre esta cuestión que tendría lugar en la segunda parte del 35º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, en marzo de 1989. Muchos oradores elogiaron los esfuerzos que había hecho la secretaría para evaluar y analizar el papel de los servicios en las economías de los países desarrollados y los países en desarrollo. En relación con esto algunos miembros expresaron su interés en seguir colaborando con la UNCTAD en la realización de su programa de trabajo sobre los servicios.

20. Con respecto al fortalecimiento, pedido en el párrafo 155 del Acta Final de la Séptima Conferencia, del examen que efectuaba regularmente la Junta de la cuestión de la interdependencia, la Junta ha tomado nota de las propuestas hechas

por el Secretario General de la UNCTAD (TD/B/1190), que tienen por objeto precisar el alcance de dicho examen y relacionarlo más estrechamente, en cuanto al fondo, con otras discusiones sobre cuestiones afines en la UNCTAD y en otras organizaciones. La finalidad de las medidas propuestas es mejorar los debates de la Junta en cuanto al fondo y conseguir que tengan una repercusión mayor sobre los responsables de la política económica y sobre la opinión pública. La Junta también ha tomado nota de que esas propuestas se pondrían en práctica lo antes posible.

Notas

a/ Anexado por decisión de la Junta en la 741a. sesión, el 30 de septiembre de 1988.

## Anexo V

### ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS Y CUESTIONES TRATADAS EN LA RONDA URUGUAY DE NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES a/

1. En el Acta Final de la Séptima Conferencia se encomendó a la Junta de Comercio y Desarrollo la tarea de seguir de cerca los acontecimientos y problemas que se planteasen en la Ronda Uruguay y que fuesen de particular interés para los países en desarrollo. La Junta de Comercio y Desarrollo llevó a cabo esa tarea en la segunda parte de su 34° período de sesiones. Se subrayó la importancia que los miembros de la Junta concedían a la Ronda Uruguay. La Junta se remitió al tema relativo a la interdependencia del programa de la primera parte de su 35° período de sesiones y reconoció que "al examinar dicho tema en su conjunto la Junta tendría la oportunidad de seguir de cerca los acontecimientos de la Ronda Uruguay y las cuestiones que se discutirían en ella de especial interés para los países en desarrollo". En opinión del Grupo de los 77, el 35° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, que se celebra apenas dos meses antes de que se reúna el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) a nivel ministerial en Montreal para llevar a cabo un balance "a mitad de período" de las negociaciones de la Ronda Uruguay, constituye una buena oportunidad de pasar revista a los progresos realizados en estas negociaciones y sus perspectivas desde el punto de vista de los intereses de los países en desarrollo.
2. Cuando se inició en septiembre de 1986 la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, la preocupación mayor de los participantes era contener y hacer retroceder el proteccionismo y eliminar las distorsiones del comercio. Lo que se pretendía era desarrollar un sistema multilateral de comercio más abierto, viable y duradero, lo que aportaría una mayor liberalización y expansión del comercio mundial en beneficio de todos los países, especialmente los países en desarrollo. Los participantes eran conscientes de los efectos negativos de la prolongada inestabilidad financiera y monetaria y del endeudamiento de un gran número de países en desarrollo, lo que acentuaba el deterioro del entorno comercial y empeoraba las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo. Asimismo eran plenamente conscientes de la vinculación que existía entre el comercio, la moneda, las finanzas y el desarrollo.
3. En la Declaración de Punta del Este se recogió el equilibrio, cuidadosamente negociado, de posiciones, intereses y objetivos. Tanto la Declaración como el plan de negociación adoptado posteriormente reflejan no sólo la complejidad de las cuestiones y la diversidad de los intereses sino también las disposiciones institucionales singulares que se han instrumentado. En la Declaración se establecieron dos procesos separados de negociaciones, uno para el comercio de mercancías dentro del marco jurídico del GATT y el otro para el comercio de servicios en un marco especial basado en la decisión de los Ministros que asistieron a la reunión de Punta del Este. Asimismo, por primera vez en negociaciones de este género, se estableció un mecanismo especial para vigilar el cumplimiento de los compromisos en materia de statu quo y desmantelamiento.
4. Para medir los progresos alcanzados por las negociaciones en los dos últimos años hay que contrastarlos con los fines y objetivos concretos y los principios generales y mandatos de negociación enunciados en la Declaración y en el plan y el programa de negociaciones.

I. EXAMEN DE LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN RELACION  
CON LA PARTE I DE LA DECLARACION

Statu quo y desmantelamiento

5. Los compromisos en materia de statu quo y desmantelamiento asumidos en Punta del Este fueron la expresión de la resolución colectiva de los Ministros reunidos en Punta del Este de "contener y hacer retroceder el proteccionismo y eliminar las distorsiones del comercio". La credibilidad de toda la operación de las negociaciones comerciales multilaterales y el que éstas tengan unos resultados positivos dependen de que se cumplan los compromisos en materia de statu quo y desmantelamiento.

6. El Grupo de los 77 deplora que prácticamente no se haya alcanzado progreso alguno en esta esfera. Las conclusiones de una serie de estudios realizados por el GATT y la UNCTAD han confirmado que se siguen adoptando cada vez más medidas que son incompatibles con el Acuerdo General y constituyen una violación de los compromisos en materia de statu quo. Otra causa grave de inquietud son las constantes presiones proteccionistas en los países desarrollados, entre las cuales destaca la promulgación en los Estados Unidos de la Ley General de 1988 sobre el comercio y la competencia, que contiene numerosos elementos proteccionistas que pueden tener un grave efecto negativo sobre la Ronda Uruguay.

7. Por lo que hace al desmantelamiento, a pesar de que había quedado entendido que los participantes informarían al Organó de Vigilancia antes del 31 de diciembre de 1987 de los compromisos de desmantelamiento que resultaran de la primera ronda de consultas, no se ha puesto en conocimiento de dicho órgano ningún compromiso de esa naturaleza y, por tanto, tampoco se ha avanzado nada en el cumplimiento de ese compromiso, con la excepción de la oferta condicional hecha por la CEE en marzo de 1988.

8. Con miras a estimular el cumplimiento gradual del compromiso de desmantelamiento y conseguir resultados concretos para finales de 1988, el Brasil presentó al Organó de Vigilancia una propuesta en la que se fijaban plazos para las peticiones, las consultas y los compromisos relacionados con el desmantelamiento. Aunque los países en desarrollo apoyaron ampliamente esa propuesta, ésta no ha tenido ninguna respuesta positiva de los países desarrollados.

Negociaciones sobre el comercio de mercancías

9. Es importante velar, con respecto al ritmo de las negociaciones y a la importancia atribuida a las diferentes esferas de las negociaciones en la parte I de la Declaración, por que no haya ninguna diferenciación ni se altere para nada su equilibrio general. Cualquier alteración de este equilibrio podría ser perjudicial para toda la Ronda. Los progresos hechos hasta el momento no reflejan tal equilibrio en el amplio abanico de las negociaciones. Existe una clara falta de progresos en esferas de interés para los países en desarrollo. Los intentos de apartarse de la Declaración de Punta del Este constituyen otro hecho que preocupa a los países en desarrollo, que acudieron a las negociaciones confiados en que sus intereses no se verían puestos en peligro en tanto en cuanto los participantes respetaran el mandato.

10. En consonancia con el principio del trato diferenciado y más favorable, recogido en la parte IV y en otras disposiciones pertinentes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y las decisiones de las Partes Contratantes,

en la Declaración de Punta del Este se reitera expresamente que "las Partes Contratantes desarrolladas no tratarán de obtener concesiones que sean incompatibles con las necesidades de desarrollo, financieras y comerciales de las Partes Contratantes en desarrollo". No se está respetando este compromiso.

11. Es también importante recordar que en el párrafo vii) de la sección B de la parte I de la Declaración de Punta del Este se dice que "se prestará especial atención a la situación y los problemas particulares de los países menos adelantados y a la necesidad de fomentar la adopción de medidas positivas para facilitar la expansión de sus oportunidades comerciales. También se prestará la debida atención a la pronta aplicación de las disposiciones pertinentes de la Declaración Ministerial de 1982 en relación con los países menos adelantados". En este contexto Bangladesh ha sometido al Grupo de Negociaciones sobre Mercancías una propuesta para la aplicación específica de este principio en los respectivos grupos de negociación.

12. Sin pretender exponer de manera exhaustiva todas las cuestiones que se discuten en las negociaciones, en los párrafos siguientes se presentan a título ilustrativo las cuestiones discutidas y los acontecimientos acaecidos en algunos grupos de negociación.

#### Productos tropicales

13. Desde hace más de 25 años los productos tropicales se han tratado como un sector aparte a causa del interés primordial que representa su exportación para los países en desarrollo. En la Declaración de Punta del Este se le presta especial atención desde el punto de vista de la marcha y la pronta aplicación de los resultados de las negociaciones. Hasta el momento no ha sido posible llegar a una base común para negociar, aunque según el plan de negociación esto debería haberse realizado para finales de 1987. Hasta la fecha en las negociaciones lo único que ha habido ha sido intentos de los países desarrollados de reinterpretar el mandato y de insistir en una "repartición equitativa de la carga" y una "contribución de los países en desarrollo" en esta esfera. Los países desarrollados insisten en que la liberalización debe abarcar los productos tropicales exportados por ellos. Además tratan de excluir arbitrariamente de las negociaciones una serie de productos tropicales reconocidos. Ciertos países desarrollados han llegado a vincular los progresos en este sector con el sector agrícola, donde la falta de progresos hay que atribuirlos principalmente a las discrepancias entre los propios países desarrollados. Por último, a los países en desarrollo se les pide de manera totalmente injustificable que asuman el compromiso de reducir gradualmente las restricciones a las exportaciones de productos tropicales.

#### Textiles y prendas de vestir

14. Las negociaciones sobre los textiles y las prendas de vestir se han caracterizado por la falta de voluntad política por parte de los países desarrollados de definir modalidades que permitan reintegrar este sector en el GATT mediante la derogación del Acuerdo Multifibras, que constituye desde hace muchos años una excepción a las normas del GATT y es la antítesis misma del principio del trato diferenciado y más favorable para los países en desarrollo. Hasta el momento las propuestas formuladas por los países en desarrollo sobre las modalidades para eliminar la discriminación que afecta al comercio de textiles y prendas de vestir no ha merecido la más mínima respuesta considerada. La única propuesta presentada por países desarrollados, la de la CEE, no aborda la cuestión fundamental de la eliminación de las restricciones selectivas y discriminatorias aplicadas al amparo

del Acuerdo Multifibras. Por otra parte, la propuesta de la CEE trata de vincular los progresos de las negociaciones en el Grupo sobre los Textiles con las negociaciones en prácticamente todas las demás esferas, y además habla de la contribución que deberían aportar los países en desarrollo en forma de una liberalización de sus medidas comerciales. Entretanto, en un momento en que la industria textil estadounidense conoce un crecimiento notable, se está discutiendo en los Estados Unidos un proyecto de ley sobre los textiles muy restrictivo, lo que crea un clima de incertidumbre tanto para los exportadores como para los importadores.

#### Productos obtenidos de la explotación de recursos naturales

15. Las negociaciones sobre los productos obtenidos de la explotación de recursos naturales tienen por finalidad lograr la más completa liberalización del comercio de estos productos y la reducción o eliminación de las medidas arancelarias y no arancelarias, incluida la progresividad de los aranceles. Los progresos en este campo han sido insignificantes. Además, es motivo de preocupación que un grupo importante de países desarrollados hayan manifestado su intención de conseguir el acceso a los recursos pesqueros. La cuestión del acceso a los recursos pesqueros cae fuera del ámbito de las normas y disciplinas del GATT y del mandato de Punta del Este.

#### Agricultura

16. El Grupo de los 77 ha observado que existe un amplio interés en que avance la liberalización del comercio de productos agropecuarios, y comparte plenamente el interés por la liberalización general de este comercio. Lo mismo que en el sector de los textiles y el vestido, las disciplinas normales del GATT no se han aplicado al comercio de productos agropecuarios. Es hora de que se ponga fin a esta disparidad en beneficio de la liberalización general mediante la aplicación efectiva de las normas y principios del GATT, incluido el principio del trato diferenciado y más favorable en favor de los países en desarrollo, y la eliminación de las subvenciones, excepciones y exenciones. En este contexto, debería reconocerse claramente el papel fundamental que desempeña la agricultura en el desarrollo de los países en desarrollo, y también debería salvaguardarse la autonomía de estos países para aplicar políticas de comercio y producción adecuadas. Asimismo será necesario tomar en consideración los intereses de los países en desarrollo importadores.

#### Salvaguardias

17. La Ronda Uruguay brinda una oportunidad única de contener la erosión del sistema del GATT. El bilateralismo y los acuerdos sectoriales discriminatorios encierran graves peligros. La proliferación de tales acuerdos se debe en gran parte a que no se haya llegado a un acuerdo global sobre las salvaguardias. El hecho de que no se ha llegado a un acuerdo en esta esfera, la cuestión sistémica más importante que sigue pendiente desde la Ronda de Tokio, pone en peligro el sistema comercial multilateral. Por este motivo, los países en desarrollo dan la más alta prioridad al objetivo de negociar un acuerdo global sobre las salvaguardias que mantenga los conceptos y principios básicos del Acuerdo General, en particular el principio del trato de la nación más favorecida enunciado en el artículo primero. Se ha observado que ciertos países desarrollados siguen insistiendo en legalizar las medidas de la zona gris y la selectividad. A pesar de las numerosas propuestas presentadas y a la considerable labor técnica realizada, lamentablemente no se han hecho progresos. Lo que hace falta ahora es que los principales países comerciantes decidan verdaderamente negociar con objeto de poder tomar decisiones.

## Artículos del Acuerdo General

18. En el Grupo de Negociación sobre los Artículos del Acuerdo General es este grupo el que debe determinar por consenso las cuestiones derivadas de propuestas sometidas por los participantes sobre las cuales proceda celebrar negociaciones. Sin embargo, se han hecho intentos para que esa determinación sea automática sobre la base de las propuestas presentadas. Un ejemplo es la propuesta relativa al párrafo b) del artículo XVIII del Acuerdo General, que pretende recortar drásticamente el único mecanismo de defensa con que cuentan en el GATT los países en desarrollo que tropiezan con dificultades graves de la balanza de pagos.

## Acuerdos de las NCM

19. Por lo que hace a los acuerdos de las NCM, la Ronda Uruguay debe aprovecharse para restablecer la integridad del sistema del GATT. Es esencial que el equilibrio entre las disciplinas relativas a las subvenciones y los derechos compensatorios no se altere reforzando unilateralmente la legislación nacional sobre la aplicación de esos derechos, que crean inseguridad para los países exportadores, sobre todo los países en desarrollo.

## Solución de diferencias

20. Aunque las negociaciones sobre el mecanismo de solución de diferencias han registrado progresos rápidos, los países en desarrollo consideran que no sólo debe reconocerse plenamente la necesidad de un trato especial y diferenciado en favor suyo sino que además debe fortalecerse este trato en el marco de cualquier mecanismo mejorado que surja de las negociaciones. En este contexto tiene particular importancia que las decisiones se apliquen con prontitud y de manera efectiva.

## Funcionamiento del sistema del GATT

21. A los países en desarrollo les interesa desde todos los puntos de vista fortalecer el funcionamiento del sistema del GATT. Están dispuestos a discutir con este fin mejoras adecuadas en los procedimientos y mecanismos. Sin embargo, en su opinión la mejor manera de lograr esto es que las Partes Contratantes cumplan fielmente las obligaciones que han asumido y preserven el equilibrio de los derechos y las obligaciones en el GATT. En este contexto, recae una especial responsabilidad sobre los países cuyas políticas tienen una gran repercusión en el sistema comercial.

22. En cuanto a la cuestión de reforzar la vigilancia en el GATT, es preciso reconocer que actualmente existe una fuerte asimetría en los procedimientos de vigilancia, ya que éstos se concentran en las políticas comerciales de los países en desarrollo que tienen dificultades en su balanza de pagos. Por consiguiente, la mejora del mecanismo de vigilancia debe centrarse en aquellos países cuyas políticas tienen una repercusión grande en el sistema comercial.

23. En cuanto a mejorar la eficacia general y la adopción de decisiones del GATT como institución, entre otras cosas mediante la participación de los ministros, a los países en desarrollo les interesa que no se recorte para nada el marco jurídico, de probada eficacia, de la adopción de decisiones en el GATT basado en la igualdad de derechos y el consenso. La propuesta de que un grupo selectivo y restrictivo de ministros tome en el GATT decisiones que tendrían repercusiones sobre los derechos y obligaciones de todas las Partes Contratantes es incompatible con la naturaleza contractual del Acuerdo General.



24. Sin dejar de considerar la cuestión de aumentar la contribución del GATT a la consecución de una mayor coherencia en la formulación de las políticas económicas globales mediante una relación más estrecha del GATT con otras organizaciones internacionales, es importante recordar que la institución de la UNCTAD se creó, entre otras cosas, con el propósito expreso de establecer un foro universal para discutir las cuestiones de la interdependencia y de promover la adopción de políticas económicas internacionales coherentes, en particular políticas comerciales que acelerasen el desarrollo de los países en desarrollo. Es innecesario reinventar la agenda de la interdependencia con la excusa de fortalecer el GATT como institución. No aumentaría la credibilidad del GATT como institución si éste se convirtiera en un socio de segunda categoría del FMI y del Banco Mundial para vigilar las políticas comerciales de los países en desarrollo, lo que añadiría una dimensión nueva a la condicionalidad cruzada. Las diferencias entre la naturaleza, la base jurídica y el funcionamiento del GATT, por una parte, y el FMI y el Banco Mundial, por otra, impiden establecer el tipo de vinculaciones entre esas instituciones que ciertos países desarrollados sugieren.

#### Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio

25. El mandato de las negociaciones sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio es el resultado de intensas negociaciones en el curso de las cuales los países en desarrollo consiguieron que el mandato no abarcara la cuestión de fondo de la idoneidad de los regímenes nacionales de protección de la propiedad intelectual. Sin embargo, los países desarrollados han presentado propuestas que exceden el mandato acordado. Lo que es peor, esas propuestas tratan de proteger los derechos monopolísticos de los titulares de derechos de propiedad intelectual ignorando por completo las consideraciones de interés público y de desarrollo. Para los países en desarrollo, sus regímenes de protección de la propiedad intelectual constituyen un instrumento importante para estimular la capacidad científica y tecnológica nacional, el progreso industrial y el desarrollo económico. Creen firmemente que los intentos de discutir en el GATT las cuestiones de fondo de la propiedad intelectual no sólo son incompatibles con el mandato acordado en Punta del Este sino que además son contraproducentes. La documentación sometida al Grupo de Negociación establece claramente que el campo de las cuestiones de fondo relacionadas con la protección de la propiedad intelectual está ocupado plenamente por los trabajos en curso en las organizaciones internacionales competentes tales como la OMPI y la UNESCO. Sería desacertado elaborar en el GATT acuerdos que constituyeran una intromisión en la esfera de competencia de otras organizaciones internacionales. La labor del Grupo de Negociación sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio debería, de conformidad con el mandato de ese Grupo, concentrarse en aclarar las disposiciones pertinentes del Acuerdo General, delimitar los aspectos relacionados con el comercio en cuanto tales (distinguiéndolos de los aspectos normativos de fondo) y elaborar, según proceda, disciplinas y normas. En este contexto, las negociaciones deberían concentrarse en elaborar un marco multilateral de normas en relación con el comercio internacional de mercancías falsificadas.

#### II. EXAMEN DE LA MARCHA DE LAS NEGOCIACIONES SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS

26. El mandato de las negociaciones sobre el comercio de servicios fue producto de negociaciones difíciles y prolongadas. Este mandato no sólo refleja la complejidad de las cuestiones que se discuten en las negociaciones sino que además establece un delicado equilibrio de intereses y preocupaciones. Se ha reconocido que el objetivo

fundamental de estas negociaciones es "Promover el crecimiento económico de todos los interlocutores comerciales y el desarrollo de los países en desarrollo". El mandato establece expresamente el requisito de respetar los objetivos de política general de las leyes y reglamentaciones nacionales aplicables a los servicios. No habla de la liberalización per se como meta de las negociaciones. En cambio se refiere a la expansión de ese comercio en condiciones de transparencia y de liberalización progresiva y como medio de conseguir el objetivo del crecimiento y el desarrollo. Sobre todo, circunscribe las negociaciones al comercio internacional de servicios distinguiéndolo de las transacciones de servicios en general.

27. El Grupo de Negociaciones sobre Servicios ha decidido abordar en su programa de trabajo para la fase inicial los cinco elementos de fondo siguientes:

- a) Cuestiones de definición y estadística;
- b) Conceptos generales y principios;
- c) Ambito del marco multilateral;
- d) Disciplinas e instrumentos internacionales existentes; y
- e) Medidas y prácticas que contribuyan a la expansión del comercio de servicios o que la limiten.

28. El Grupo de Negociaciones no ha entrado todavía a discutir las cuestiones básicas, tales como la definición y el ámbito. Todavía no se ha concluido la tarea de examinar a fondo las posibilidades y los límites de las disciplinas e instrumentos existentes en los diferentes subsectores de los servicios. Tampoco se han definido aún las modalidades para alcanzar el objetivo del desarrollo de los países en desarrollo. Hay que llenar estas lagunas antes de seguir adelante con la cuestión de los conceptos, los principios y las normas. En vez de abordar estos problemas de fondo, las últimas propuestas presentadas por los principales países industrializados se limitan a insistir en llegar, durante el balance a mitad de período, a un pronto acuerdo sobre los elementos de un marco general para el comercio de servicios sin que primero se haya elaborado de común acuerdo una definición del comercio de servicios o se hayan delimitado los subsectores de servicios. En este contexto es imprescindible llevar a cabo un análisis a fondo para formular nuevos criterios o paradigmas posibles que tengan por objetivo central el crecimiento y el desarrollo.

29. Los Estados miembros han pedido al Secretario General de la UNCTAD que:

- a) analice las consecuencias de las cuestiones planteadas en el contexto del comercio de servicios;
- b) estudie la problemática apropiada del comercio de servicios, teniendo en cuenta el progreso técnico en la esfera de los servicios.

La labor que se lleva a cabo en la UNCTAD sobre estas cuestiones ha sido de gran utilidad para los participantes en las negociaciones. Las futuras aportaciones de la secretaría de la UNCTAD, en particular en lo que se refiere a elaborar un nuevo paradigma para el comercio de servicios, acelerarán el avance de las negociaciones.

### III. PANORAMA GENERAL

30. Los progresos alcanzados hasta el momento en las negociaciones comerciales multilaterales han sido a todas luces desiguales. El cumplimiento de los compromisos en materia de statu quo y desmantelamiento, que se concibió como el fundamento de las negociaciones, deja mucho que desear. En las esferas sustantivas de las negociaciones de particular interés para los países en desarrollo, tales como los productos tropicales y las prendas de vestir, los progresos hechos han sido pocos o insatisfactorios. Aunque se ha realizado una labor preparatoria considerable en las negociaciones sobre los productos agropecuarios y existe un apoyo amplio a la liberalización general de su comercio, el avance de estas negociaciones parece depender fundamentalmente de las actitudes de los principales participantes. Lo que más desconcierta es que en algunos grupos de negociación los países desarrollados han adoptado un planteamiento que es incompatible con la letra y el espíritu del mandato acordado en Punta del Este. En esferas nuevas tales como los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio, los países desarrollados intentan reformular y ampliar el mandato de las negociaciones. En la esfera de los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio se ejercen además presiones para acelerar las negociaciones. Hay pruebas claras de que se está dando largas a las importantes negociaciones sobre las salvaguardias. Se están poniendo en tela de juicio las disposiciones existentes que proporcionan a los países en desarrollo una base jurídica para mantener restricciones cuantitativas con objeto de proteger la posición de su balanza de pagos. También se está poniendo en tela de juicio la aplicación de un trato diferenciado y más favorable con el argumento de integrar a los países en desarrollo en el sistema comercial mundial. Algunas de las propuestas formuladas por los países desarrollados en el contexto del examen del funcionamiento del sistema del GATT han suscitado inquietudes hondas. El propósito de estas propuestas parece ser el de reformular el Acuerdo General en una forma que sería contraria a su naturaleza contractual básica. Las deliberaciones en el Grupo de Negociaciones sobre el comercio de servicios celebradas hasta el momento han puesto de manifiesto que existen grandes lagunas en las esferas de la definición, el ámbito del marco multilateral, el papel de las otras organizaciones multilaterales competentes y las modalidades para alcanzar el objetivo del crecimiento y del desarrollo, lagunas que habrá que llenar antes de dar forma y contenido al marco multilateral.

31. Las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay constituyen una empresa que abarcará cuatro años. La reunión ministerial que tendrá lugar en Montreal debe verse como una etapa importante en el camino más largo de las negociaciones. Será una ocasión de reactivar el proceso de negociación y proporcionar el impulso necesario en esferas, de particular interés para los países en desarrollo, donde las negociaciones se están retrasando. La reunión ministerial de Montreal constituiría una buena oportunidad para que los participantes hicieran un balance de la marcha de las negociaciones, reafirmaran el espíritu y el marco de la Declaración de Punta del Este y restablecieran el debido equilibrio en las negociaciones. Si se toma alguna medida concreta en esa reunión, debe ser equilibrada y tener debidamente en cuenta los intereses de todos los participantes.

32. Con este propósito, el Grupo de los 77 pediría a los participantes que cumplieran con sinceridad, en la letra y en el espíritu, los compromisos en materia de statu quo y desmantelamiento. Los países desarrollados participantes deberían cumplir el compromiso que asumieron hace mucho tiempo y autorizar la entrada libre de restricciones de los productos tropicales en sus mercados, reconociendo

así la prioridad establecida de común acuerdo y la atención especial para este sector en las negociaciones. La reintegración del comercio de textiles en las normas del Acuerdo General debe constituir una prioridad ineludible e indiscutible para todos los que se han comprometido a mantener y fortalecer el sistema del GATT. En el balance a mitad de período debe demostrarse claramente la voluntad política de conseguir este objetivo. Dada su importancia para todos los participantes y la considerable labor ya realizada en las negociaciones, hay que avanzar de manera concreta hacia la supresión de las distorsiones y la liberalización del comercio de productos agropecuarios. Reconociendo la importancia sistémica de un acuerdo global sobre las salvaguardias, los participantes deberían dar muestras de la voluntad política indispensable para llevar esas negociaciones a una fase decisiva. También es importante que los participantes reafirmen de manera clara el mandato de Punta del Este, particularmente en las esferas nuevas tales como los aspectos de la propiedad industrial relacionados con el comercio y las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio, y se comprometan a no apartarse de él.

33. El Grupo de los 77 desea señalar que el principio del trato diferenciado y más favorable en favor de los países en desarrollo debería aplicarse a las negociaciones desde el punto de vista no sólo de los resultados finales sino también de las técnicas y las modalidades utilizadas en las negociaciones. La Declaración de Punta del Este prevé una evaluación de la aplicación de este principio antes de la conclusión formal de las negociaciones. La reunión ministerial de Montreal debería utilizarse para hacer a mitad de período un balance de lo realizado en este terreno.

34. Por lo que hace a las negociaciones sobre el comercio de servicios, el Grupo de los 77 exhorta a los participantes a que llenen las importantes lagunas existentes en las esferas de la definición, el ámbito del marco multilateral y las modalidades para alcanzar el crecimiento y el desarrollo, antes de pasar a elaborar las normas y principios de un posible marco multilateral.

35. Un hecho grave en la esfera de la política comercial en los últimos años ha sido la tendencia por parte de algunos países desarrollados a tratar de establecer vinculaciones entre el comercio de mercancías y otras cuestiones tales como las políticas de los países en desarrollo en materia de inversiones extranjeras directas, protección de la propiedad intelectual, servicios y normas de trabajo equitativas. Los Estados miembros de la UNCTAD acordaron por unanimidad en la Séptima Conferencia que "la observancia de los compromisos convenidos multilateralmente con respecto al comercio de mercancías no debe depender de las concesiones que se obtengan en otros sectores". A pesar de este compromiso, algunos países desarrollados insisten en imponer tales vinculaciones. Hecho aún más desconcertante, estas vinculaciones han sido institucionalizadas en la legislación interna de un importante país desarrollado participante en las negociaciones con menosprecio de las obligaciones que le impone el Acuerdo General. El anuncio hecho recientemente por un país desarrollado de su intención de imponer unilateralmente medidas que restringirían las importaciones de un país en desarrollo no sólo constituye una clara violación del compromiso en materia de statu quo sino que, además, parece estar dirigido a obligar a ese país en desarrollo a que modifique su posición en el Grupo de Negociación sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio. Esto plantea cuestiones fundamentales, jurídicas y políticas, que tienen hondas consecuencias para el desarrollo y los resultados de las negociaciones. La reunión ministerial que celebrará el Comité de Negociaciones Comerciales en Montreal no puede por menos que ocuparse de este problema en todas sus dimensiones.

36. Cuando se inició la Ronda Uruguay se subrayó que la Ronda se iniciaba en un país en desarrollo y que se esperaba que beneficiara a todas las Partes Contratantes. El preámbulo de la parte I de la Declaración de Punta del Este alude acertadamente a los efectos negativos de la prolongada inestabilidad financiera y monetaria en la economía mundial, al endeudamiento de gran número de Partes Contratantes en desarrollo y a la vinculación que existe entre el comercio, la moneda, las finanzas y el desarrollo. El entorno económico internacional sigue siendo desfavorable para los países en desarrollo. Se caracteriza por el estancamiento y la reducción de las corrientes de recursos financieros a los países en desarrollo, la crisis continua del endeudamiento, la corriente inversa de capital de los países en desarrollo hacia los países desarrollados, la gran inestabilidad de los tipos de cambio, el alto nivel de las tasas reales de interés, los continuos bajos niveles de los precios de los productos básicos exportados por los países en desarrollo y el deterioro de su relación de intercambio. Sigue habiendo el peligro de que quede anulado lo que se pretende conseguir mediante las negociaciones comerciales multilaterales o incluso de que ocurra lo contrario de lo que se pretende, como consecuencia de los hechos negativos en otros frentes. La liberalización del comercio no será eficaz ni se mantendrá si en las esferas monetaria y financiera actúan fuerzas que la socavan. Para que las negociaciones comerciales multilaterales sean verdaderamente significativas para los países en desarrollo habrá que abordar de manera eficaz esos problemas. La tarea de elaborar soluciones adecuadas en estos campos, relacionados entre sí, ha cobrado una especial urgencia. En este contexto, el papel central y la importancia crucial de la UNCTAD están reconocidos sobradamente. Las deliberaciones en curso sobre el tema de la interdependencia deben encaminarse a ese cometido.

#### Notas

a/ Documento TD/B/1186, de fecha 5 de septiembre de 1986, distribuido a los miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo a petición del Representante Permanente de Egipto, Presidente del Grupo de los 77 en Ginebra, en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 y anexado por decisión de la Junta en su 740a. sesión, el 30 de septiembre de 1988.

## Anexo VI

### LOS PROBLEMAS DE LA DEUDA Y DEL DESARROLLO DE LOS PAISES EN DESARROLLO

#### Resumen por el Presidente del debate sobre el tema 4 del programa

1. El estudio del tema 4 por la Junta fue una actividad importante y útil. Tanto en las deliberaciones oficiales como en las oficiosas se logró determinar las esferas en que desde la aprobación del Acta Final ha aumentado la convergencia de opiniones, así como las esferas en que sigue habiendo divergencias.
2. Fue evidente que había convergencia de opiniones respecto de varios puntos importantes:
  - a) Las dificultades de la deuda externa siguen siendo graves: en muchos casos la política nacional ha mejorado, pero los progresos realizados en lo tocante a lograr el crecimiento sostenido y la viabilidad financiera externa han sido decepcionantes;
  - b) No ha dejado de haber acontecimientos positivos, en especial por lo que se refiere a la financiación multilateral, la deuda oficial bilateral y la deuda con los bancos comerciales;
  - c) Los problemas de la deuda siguen estando estrechamente vinculados a otras cuestiones, en particular el comercio y el proteccionismo, los productos básicos y los acontecimientos monetarios internacionales, así como las políticas nacionales;
  - d) Los debates basados en criterios "generales" y "caso por caso" son de poca utilidad, ya que es preciso que haya un marco general con directrices y principios y también que se tengan debidamente en cuenta las características específicas de cada país;
  - e) La reducción de la deuda ha empezado a desempeñar una función más importante y será preciso que siga haciéndolo en el futuro;
  - f) Es necesario que los principales países de economía de mercado intensifiquen sus esfuerzos por hacer más estable y previsible el entorno exterior, con objeto de seguir corrigiendo los desequilibrios externos y fiscales en el contexto del crecimiento no inflacionario, de reducir las tasas de interés reales y de lograr que los tipos de cambio sean más estables y los mercados más accesibles;
  - g) Los países desarrollados donantes que todavía no lo hayan hecho deben intensificar sus esfuerzos por cumplir con las disposiciones de la resolución 165 (S-IX) de la Junta en lo relativo a la deuda por concepto de AOD de los países menos adelantados y otros países en desarrollo más pobres, en particular los menos avanzados;
  - h) Debe prestarse especial atención a los países menos adelantados.
3. No obstante, seguía habiendo considerables diferencias de opinión o de énfasis.
4. Conforme a una opinión, ha habido pocos progresos o ninguno por lo que se refiere a resolver la crisis de la deuda, que es de carácter estructural, como demuestra la lentitud del crecimiento, la reducción de los niveles de vida y las

enormes transferencias netas negativas de recursos. Es preciso tomar medidas para reducir los tipos de interés y mejorar el acceso a los mercados de los países acreedores. La reducción de la deuda es indispensable para lograr el crecimiento y el desarrollo y, por ende, para recuperar la solvencia. Los mercados que funcionen independientemente no podrán proporcionar una reducción de la deuda de la magnitud necesaria para lograr una recuperación del crecimiento y de la viabilidad financiera externa; en consecuencia, es preciso adoptar medidas concertadas en las que participen los gobiernos de los países desarrollados acreedores, los bancos comerciales y las instituciones financieras multilaterales. Por ello, habría que estudiar seriamente las diversas propuestas que se han formulado respecto de los diferentes tipos de deuda, incluidas las contenidas en el Informe sobre el Comercio y Desarrollo, 1988, según una de las cuales se estima que sería necesario reducir la deuda bancaria comercial en un 30% aproximadamente.

5. Teniendo esto presente, el Grupo de los 77 presentó un proyecto de resolución titulado "Necesidad de reducir la deuda" (TD/B/L.838, reproducido en el anexo VII del presente informe) en el que se pide una reducción concertada del volumen de la deuda y/o de los tipos de interés de la deuda contraída con la banca comercial, las instituciones financieras multilaterales y los países desarrollados acreedores. Se reafirmó que los compromisos contraídos en el Acta Final de la Séptima Conferencia y en las resoluciones 41/202 y 42/198 de la Asamblea General deberían cumplirse cabalmente y mejorarse.

6. Conforme a otra opinión, no se ha avanzado en lo que se refiere a encontrar soluciones duraderas a la crisis de la deuda, ya que la estrategia que se ha aplicado se concibió esencialmente teniendo en cuenta los intereses de los acreedores; como resultado de esto se han producido grandes transferencias negativas e importantes reducciones del nivel de vida. Urge encontrar soluciones mutuamente convenidas a los problemas de los países de renta baja y los países de renta media, incluida la reducción de los tipos de interés, la limitación del servicio de la deuda y la mejora de las condiciones comerciales. Se expresó interés en las propuestas formuladas en el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo. También se insistió en que el desarme liberaría recursos para el desarrollo.

7. Conforme a una tercera opinión, ya se ha hecho mucho. La reducción de la deuda no es un objetivo sino uno de los varios medios posibles de lograr el crecimiento y la solvencia. Conforme a esta opinión, las políticas nacionales apropiadas son la clave para reactivar el crecimiento y recuperar la solvencia: la estrategia de la deuda ha aportado una contribución positiva a la realización de las reformas de política necesarias.

8. Además, es preciso distinguir entre los países de renta baja y los países de renta media con dificultades del servicio de la deuda. En la reunión en la cumbre de Toronto se adoptaron importantes decisiones respecto de la deuda oficial de los países de renta baja sumamente endeudados que están aplicando políticas de ajuste. Los gobiernos donantes también han tomado medidas para reducir las deudas de algunos países de renta baja con los bancos comerciales. También se han concertado acuerdos voluntarios entre acreedores y deudores para reducir la deuda, ampliando así el "menú" de opciones. Si bien esa evolución debe fomentarse, toda reducción de la deuda bancaria comercial de los países de renta media debe basarse en el mercado.

9. También se expresó la opinión de que una solución fundamental a los problemas de la deuda residía en la creación de un entorno internacional más favorable al desarrollo económico de los países deudores.

## Anexo VII

### LOS PROBLEMAS DE LA DEUDA Y DEL DESARROLLO DE LOS PAISES EN DESARROLLO

#### Necesidad de reducir la deuda

#### Proyecto de resolución presentado por Egipto en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 (TD/B/L.838) a/

#### La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 41/202, de 8 de diciembre de 1986 de la Asamblea General, el Acta Final de la Séptima Conferencia y la resolución 42/198, de 11 de diciembre de 1987, de la Asamblea General,

Consciente de que los enfoques del problema de la deuda adoptados hasta el momento por los acreedores de los países desarrollados y las instituciones financieras multilaterales no han logrado atenuar la carga del servicio de la deuda de los países en desarrollo y de que, si persisten las tendencias presentes, la capacidad de pago del servicio de la deuda seguirá siendo muy inadecuada para atender a las obligaciones de ese servicio,

Consciente también de que las medidas especiales y aisladas sobre la gestión de la deuda adoptadas hasta ahora han soslayado las causas fundamentales del problema de la deuda, incluido el actual entorno económico internacional desfavorable,

Preocupada por el hecho de que una nueva demora en la superación de la crisis de la deuda, sumada a la creciente carga de la deuda de los países en desarrollo, constituye una limitación importante del desarrollo y crecimiento económico de esos países y agravará las tensiones intolerables que sufren las economías y las sociedades de los países deudores,

Convencida de que es necesario reducir considerablemente el volumen de la deuda y/o los intereses para que tengan éxito los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para satisfacer las necesidades mínimas del desarrollo económico y social de sus poblaciones, revitalizar sus economías, alcanzar una situación viable en la esfera de sus finanzas externas y establecer relaciones armoniosas con sus acreedores,

Convencida también de que una solución a largo plazo, equitativa, completa y duradera del problema de la deuda es de interés común para los acreedores y los deudores,

Consciente de que merecen atención especial los países en desarrollo menos adelantados y los países africanos,

Acogiendo con agrado el acertado análisis y las propuestas oportunas sobre la reducción de la deuda que figuran en el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 1988,

1. Insta a que se elabore una estrategia para abordar el problema de la deuda, convenida y aplicada para ofrecer rápidamente soluciones verdaderamente duraderas y equitativas a todos los países en desarrollo que afrontan o pueden



afrontar dificultades en el pago del servicio de la deuda, teniendo presentes las necesidades especiales de los países menos adelantados y los países africanos. La estrategia debería prever, entre otras cosas, una reducción sistemática y considerable del volumen de la deuda y/o los intereses, en la medida necesaria en cada caso para ajustar las obligaciones del servicio de la deuda a la capacidad de pago, satisfaciendo al mismo tiempo las necesidades de la población y logrando los niveles elevados de inversiones que se requieren para sostener el crecimiento. Con ese fin, los gobiernos de los países desarrollados acreedores, los bancos comerciales y las instituciones financieras multilaterales deberían adoptar, entre otras, las medidas siguientes:

- a) La reducción de la deuda bancaria comercial pendiente de los países en desarrollo de una manera concertada, con un estímulo activo de los gobiernos de los países acreedores directamente y/o mediante mecanismos tales como un servicio internacional de refinanciación de la deuda;
- b) El ofrecimiento de financiación en condiciones favorables para reducir las deudas de los países en desarrollo con instituciones multilaterales;
- c) Una anulación sustancial y otras medidas de alivio en condiciones favorables en relación con la deuda contraída con acreedores oficiales bilaterales y un aumento considerable del volumen total de la AOD;
- d) El establecimiento de mecanismos adecuados para reducir los tipos de interés reales aplicados a todas las deudas contraídas con bancos comerciales, instituciones multilaterales y acreedores bilaterales;

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que vigile la aplicación de la presente resolución y presente un informe al respecto a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 36° período de sesiones.

#### Notas

a/ Anexado por decisión de la Junta en su 740a. sesión, el 30 de septiembre de 1988.

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издавания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o dirijase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---